

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02)

Partida	: 13
Capitulo	: 05
Programa	: 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.289.350
07		INGRESOS DE OPERACION		4.381.170
09		APORTE FISCAL		6.908.160
	01	Libre		6.908.160
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		11.289.350
21		GASTOS EN PERSONAL	03	8.366.108
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.737.205
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.902
	01	Al Sector Privado		164.902
	411	Jardín Botánico	04	164.902
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.125
	05	Máquinas y Equipos		21.125
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|-----------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 266 |
| 02 | Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes. | |
| 03 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 536 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 37.344 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 127.182 |
| | - En el Exterior en Miles de \$ | 3.117 |
| | d) Jornales Transitorios | |
| | - Miles de \$ | 1.388.022 |
| 04 | Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.
La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. | |